



SP / 741

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **04 SEP. 2025**

VISTO: el planteamiento formulado por la señora María Noel Rabuñal Cantero;

RESULTANDO: I) que la misma solicita se declare de interés nacional el proyecto "Mujer Semilla" Galería de Arte a Cielo Abierto en la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado;

II) que en el precitado proyecto de galaría de arte a cielo abierto está dedicado a honrar y visibilizar a las mujeres destacadas de la comunidad, a través de la creación de murales artísticos, con los cuales se ha logrado un impacto visual y cultural significativo en la localidad, a su vez promover el reconocimiento de la labor y el legado de mujeres locales en diversas áreas;

III) que a lo largo de su trayectoria el proyecto ha obtenido importantes reconocimientos que avalan su valor y trascendencia en el ámbito cultural, turístico y educativo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover dichos proyectos culturales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el proyecto "Mujer Semilla" Galería de Arte a Cielo Abierto en la ciudad de Aiguá, departamento de Maldonado.

2º.- Remítase copia de la presente resolución a los Ministerios de Educación y Cultura y de Turismo.

3º.- Comuníquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República